

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Sánchez, con D.N.I. 52.101.933-X, en calidad de presidenta y representante de Ampa del C.E.I.P. Dos de Mayo, con domicilio en la c/ Ruperto Chapí s/n de Pinto y con C.I.F. G 85464923.**

Ante la falta de contestación al escrito adjunto,

Debido a la imperiosa necesidad de aulas, comedor y gimnasio para septiembre de 2010,

Habiéndose obtenido como única respuesta la conversación telefónica mantenida con el Director de Área Territorial D. Alberto González Delgado en la se nos informaba de la construcción parcial mínima e imprescindible para la escolarización de los tres grupos que comienzan Primaria,


Y teniendo en cuenta el poco tiempo que queda para el inicio del curso 2010-2011,

Solicita entrevista urgente para tratar esta construcción parcial de la 2º fase del CEIP Dos de Mayo.



**A.M.P.A. C.E.I.P. Dos de Mayo**  
C/. Ruperto Chapí, s/n.  
28320 Pinto (Madrid)  
C.I.F.: G-85464923

**Escrito dirigido a: Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS MORENO TORRES, Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.**

REGISTRO DE ENTRADA  
Ref: 09/021938.9/10 Fecha: 20/01/2010 11:30  
  
Consejería de Educación  
Registro Consejería de Educación  
Destino: D.G. de Infraestructuras y Servicios

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Sánchez, con D.N.I. 52.101.933-X, en calidad de presidenta y representante de Ampa del C.E.I.P. Dos de Mayo, con domicilio en la c/ Ruperto Chapí s/n de Pinto y con C.I.F. G 85464923.

Escrito dirigido al Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS MORENO TORRES, Director General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

Ayuntamiento de PINTO

Documento proscrito al amparo del artículo 15 de la Ley 30/1992, suscitada del Ayuntamiento de PINTO a Convenio Marco.

Después de dos años y medio y tres cambios de ubicación (C.E.I.P. Las Artes, con siete grupos de 3 años, falta de espacio y turnos de comedor, Instituto Calderón de la Barca "adaptado" para acogernos un curso, y edificio de infantil del Dos de Mayo, entregado con dos años de retraso y con deficiencias al comienzo), dos equipos directivos, 3 claustros distintos y varias promesas incumplidas o no resueltas en plazos (por parte de todas las administraciones).

Conociendo los plazos necesarios que necesita un proyecto de ejecución de cualquier infraestructura educativa y a la fecha en que estamos, no podemos quedarnos tranquilos y conformes con la promesa verbal de que se van a construir 6 aulas para salir del paso otro año más y de que en septiembre del 2010 nuestros hijos tendrán una mínima parte de lo que exige la ley.

Y no queriendo tener a nuestros hijos otro año más apretujados o desplazados o en otra ubicación distinta de su colegio o con equipos directivos o claustros que no le corresponden.

Demandamos, reclamamos y exigimos a las administraciones tanto local como regional, que trabajen, colaboren y aúnen esfuerzos y den un compromiso serio, real, escrito e inmediato a la construcción de la segunda fase del colegio Dos de Mayo, con lo máximo en cuanto a dotación e infraestructuras se requiere (aulas, comedor y gimnasio).

A día de hoy, 22-12-09, la única documentación e información escrita y oficial que tenemos es el cierre del expediente de la construcción de la segunda fase del colegio. (adjunto a este escrito)



A.M.P.A. C.E.I.P. Dos de Mayo  
C/. Ruperto Chapí, s/n.  
28320 Pinto (Madrid)  
C.I.F.: G-85464923



Comunidad de Madrid

ORDEN

NÚMERO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Unidad Administrativa

A.CONTRAT.(D.G.INF.)

Doc.:

Exp.: 09-AT-00105.8/2009

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

**DISPONGO**

De acuerdo con el artículo 139.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, publicada la licitación del contrato de Servicios titulado: ASISTENCIA TECNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN 2ª FASE DE 18 UNIDADES DE PRIMARIA + GIMNASIO + COMEDOR EN COLEGIO PÚBLICO "DOS DE MAYO" DE PINTO (MADRID) y presentadas ofertas a dicho procedimiento abierto,

Renunciar a la tramitación de dicho expediente, por motivos presupuestarios.

Se autoriza la devolución de la documentación presentada por los licitadores.

FECHA

CONSEJERIA DE EDUCACION  
ORDEN Nº 5158/2009  
FECHA 16/11

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN**

(P.D. Orden 5547/2007, de 25 octubre BOCM 07-11)  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Fdo.; José Luis Moreno Torres